

NOTARÍA
PRIMERA

C A N T Ó N A M B A T O

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

2029

2015-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: CONYUGES: JEOFFRE VINICIO MONTES DE OCA
VALENCIA Y MIRELA CATALINA CACERES MONTESDEOCA.

A FAVOR DE: señor: FELIX WASHINGTON SANCHEZ CHAVEZ.



CUANTÍA: \$ 50,00 USD.

COPIAS: DOS,

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día veinte y tres de Febrero del dos mil quince. Ante mí, Doctor
WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario
Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte los señores:
JEOFFRE VINICIO MONTES DE OCA VALENCIA, casado, quien
comparece por sus propios y personales derechos portador de la cédula de

ciudadanía 180315100-8, conjuntamente con su conyugue la señora **MIRELA CATALINA CACERES MONTESDEOCA**, quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía 180304418-7 a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; a quienes para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente los CEDENTES; y por otra parte el **señor: FELIX WASHINGTON SANCHEZ CHAVEZ**, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos portador de la cédula de ciudadanía 180254086-2, domiciliado en el cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: **JEOFFRE VINICIO MONTES DE OCA VALENCIA**, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos portador de la cédula de ciudadanía 180315100-8, conjuntamente con su conyugue la señora **MIRELA CATALINA CACERES MONTESDEOCA** quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía 180304418-7 a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento, domiciliados en el

cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; a quienes para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente los CEDENTES, por otra parte el señor: FELIX WASHINGTON SANCHEZ CHAVEZ, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos portador de la cédula de ciudadanía 180254086-2, domiciliado en el cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "EL CESIONARIO": Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete. b) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Dra. María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha dos de mayo del año dos mil trece bajo el número ciento veinte y seis, la compañía Reformó su Objeto Social y Reformó su Estatuto; c) Durante la vida jurídica de la compañía, se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma. d) La Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** reunida legalmente el día lunes dos de febrero del año dos mil quince,

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO



acordó por unanimidad: Autorizar al socio Jeoffre Vinicio Montes de Oca Valencia, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** es decir cincuenta participaciones sociales a favor del señor Felix Washington Sánchez Chávez, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el señor Jeoffre Vinicio Montes de Oca Valencia y su conyugue la señora Mirela Catalina Cáceres Montesdeoca, ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, a favor del señor Felix Washington Sánchez Chávez cuyo valor nominal es de un dólar americanos cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, es decir las cincuenta participaciones sociales, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se venden, es de cincuenta dólares americanos de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

General de socios celebrada con carácter de universal el día lunes dos de febrero de dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- F).- AGOGADO. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT 18-2007-220 Foro de Abogados C. J.- **Hasta aquí la minuta.**- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que se le fue, por mi el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

[Handwritten signature]
MONTESDEOCA



[Handwritten signature]
MIRELA CACERES



OFFRE VINCIO MONTES DE OCA VALENCIA
C.C. 18031100-8

MIRELA CATALINA CACERES MONTESDEOCA
C.C. 180304418-7.



FELIX WASHINGTON SANCHEZ CHAVEZ
C.C. 1802540822

EL NOTARIO
[Handwritten signature]

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION CIVIL

CIUDADANIA N° 180254086

SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

27 JUNIO 1974

002-0088 80036 M

TUNGURAHUA/PELILEO

HUAMBALC 1974



[Signature]

ECUATORIANA ***** Y1343W4242

RESADA MARIA ELENA UJEDA PONTE

SECUNDARIA CHEFER PROFESIONAL

FELIX SANCHEZ

GLORIA CHAVEZ

AMBATO 28/09/2019 28/09/2007

REN 0385488

Tng



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008-0286 1802540862

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA HUAMBALC 0

PELILEO PARROQUIA 0

CANTON ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA 1803151008
MONTES DE OCA VALENCIA (SUERE) VINICIO
TUNGURAHUA/AMBATO JUAN BENIGNO VELA
18/07/2008
15/07/2008

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA

Juan Benigno Vela



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA 1803151008
MONTES DE OCA VALENCIA (SUERE) VINICIO
TUNGURAHUA/AMBATO JUAN BENIGNO VELA
18/07/2008
15/07/2008

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA

REN 0428351



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0174 1803151008
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTES DE OCA VALENCIA-JEOFFRE
VINICIO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PILAHUIN	
AMBATO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

José María...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

José María...



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA 1803044187
CACERES MONTEDECCA MIRELA CATALINA
TUNGURAHUA/AMBATO
18/07/2008
15/07/2008

TUNGURAHUA/AMBATO
CACERES MONTEDECCA MIRELA CATALINA

Mirela Cáceres



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA 1803151008
MONTES DE OCA VALENCIA (SUERE) VINICIO
TUNGURAHUA/AMBATO JUAN BENIGNO VELA
18/07/2008
15/07/2008

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA

REN 0345980




Mirela Cáceres



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0300 1803044187
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CACERES MONTEDECCA MIRELA
CATALINA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PILAHUIN	
AMBATO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Mirela Cáceres
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, hoy lunes dos de febrero del año dos mil quince, siendo las diez horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 5) FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) GORDON PAZ JUAN CARLOS por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 14) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO A FAVOR DEL SEÑOR SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN A FAVOR DEL SEÑOR CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

Preside esta junta el señor Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado: **1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO A FAVOR DEL SEÑOR SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.** - Toma la palabra el señor Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor Sánchez Chávez Félix Washington portador de la cédula de ciudadanía número 180254086-2, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Sánchez Chávez Félix Washington portador de la cédula de ciudadanía número 180254086-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se le admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Sánchez Chávez Félix Washington portador de la cédula de ciudadanía número 180254086-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.



El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.- **2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN A FAVOR DEL SEÑOR CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.**-Toma la palabra el señor Ortega Ortiz Richard Lenin y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor Cevallos Gavilánez Marcos Ermel portador de la cédula de ciudadanía número 180235007-2, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz, quien expresa estar de acuerdo con la

propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio Ortega Ortiz Richard Lenin, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio Ortega Ortiz Richard Lenin para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Cevallos Gavilánez Marcos Ermel portador de la cédula de ciudadanía número 180235007-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** autorizar al socio Ortega Ortiz Richard Lenin para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Cevallos Gavilánez Marcos Ermel portador de la cédula de ciudadanía número 180235007-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día acordado.- **3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesión de participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603012410	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50,00	50
5	1802942530	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50,00	50
6	1803615259	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50,00	50
7	1802666188	GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN	50,00	50
8	1802347151	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50,00	50

9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	0602591505	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50,00	50
11	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
12	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
13	1801749100	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50,00	50
14	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
15	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
Totales			750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603012410	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50,00	50
5	1802942530	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50,00	50
6	1803615259	GORDON PAZ JUÁN CARLOS	50,00	50
7	1802666188	GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN	50,00	50
8	1802347151	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50,00	50

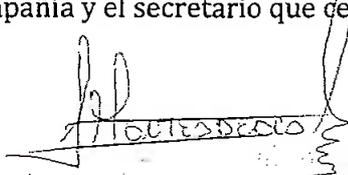


9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	0602591505	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50,00	50
11	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
12	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
13	1801749100	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50,00	50
14	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
15	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
Totales			750,00	750

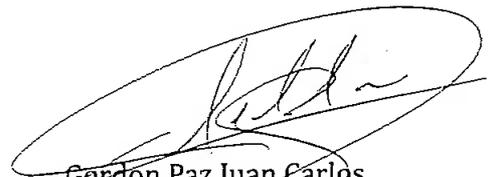
Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las once horas declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las doce horas, se da lectura al Acta, y el señor Hugo Wilberto Bayas Coba mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las doce horas veinte minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio
PRESIDENTE-SOCIO



Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO
SOCIO



Bayas Coba Hugo Wilberto
SOCIO



Carballo Luna Cesar Rigoberto
SOCIO

Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO

Córdoba Oñate Julia Paulina
SOCIA

Flores Valdez Carlos Enrique
SOCIO

Guerrero Villafuerte Segundo Fermín
SOCIO

Guevara Bayas Romel Humberto
SOCIO

Jinde Pilamunga Walter Roberto
SOCIO

Lema Morocho José Alfredo
SOCIO

Ortega Ortiz Richard Lenin
SOCIO

Piro Cárdenas María Del Carmen
SOCIA

Robayo Arcos Edwin Román
SOCIO



Zurita Flores Eduardo Efraín
SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día lunes dos de febrero del dos quince, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesión de participaciones sociales:

1.- Al socio Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Sánchez Chávez Félix Washington portador de la cédula de ciudadanía número 180254086-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666666666667% por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio Ortega Ortiz Richard Lenin para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Cevallos Gavilánez Marcos Ermel portador de la cédula de ciudadanía número 180235007-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666666666667% por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. LOS CEDENTES también cede a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de los CEDENTES en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Ambato, a dos de febrero de 2015.



Juan Carlos Gordon Paz

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

COMPAÑÍA FABRILCARGA CÍA.LTDA.

Ambato, febrero 20 del 2013

Señor
Juan Carlos Gordón Paz
Presente.

Me permito poner en su conocimiento que de acuerdo a la sesión realizada el día sábado 17 de noviembre del 2012, de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRIL CARGA CÍA. LTDA", se resolvió reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de DOS años, con todas las facultades y obligaciones que le corresponden así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.



La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRIL CARGA CÍA. LTDA", se constituyó mediante Escritura, Pública otorgada el 21 de Agosto del 2007 ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato e inscrita bajo el número 780 del 22 de Noviembre del 2007 en el Registro Mercantil del Cantón Ambato.

Atentamente

Jeoffre Montes de Oca
PRESIDENTE

Ambato, noviembre 17 del 2012

Acepto el cargo para el cual he sido nombrado y prometo desempeñar a cabalidad mis funciones.

Juan Carlos Gordón Paz
GERENTE GENERAL

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., otorgada por cónyuges: JEOFFRE VINICIO MONTES DE OCA VALENCIA Y MIRELA CATALINA CACERES MONTESDEOCA, a favor de: FELIX WASHINGTON SANCHEZ CHAVEZ, del original que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo, confiero la presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy veinticuatro de Febrero 2015.-

EL NOTARIO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



RAZON: SIENDO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. LA CESION DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO DEL DR. WILSON MAYORGA EL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A FAVOR DE FELIX WASHINGTON SANCHEZ CHAVEZ, QUE ANTECEDE. AMBATO VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos





TRÁMITE NÚMERO: 3003

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2029
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	21
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	Pelileo	CESIONARIO	Casado
1803151008	MONTE DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO	Ambato	CEDENTE	Casado
1803044187	CACERES MONTEDEOCA MIRELA CATALINA	Ambato	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. WILSON MAYORGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	50,00

5. DATOS ADICIONALES:



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS/N Y MONTEVIDEO/C. CARACOL LO

